



Quepos, 19 de agosto de 2020

Señor  
Daniel Salas Peraza  
Ministerio de Salud

Señor  
Renato Alvarado Rivera  
Ministro de Agricultura y Ganadería

Señora  
Xinia Chaves Quirós  
Directora Ejecutiva  
Instituto de Café de Costa Rica

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 08, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.021-2020, celebrada el día martes 11 de agosto de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

**Oficio 03.** Oficio TRA-0333-20-SCM, suscrito por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo; que textualmente dice: “(...)”

**“ASUNTO: Solicitud de modificación de protocolo sanitario para los caficultores.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte del Concejo Municipal del cantón de Pérez Zeledón. De la manera más atenta y para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 015-2020, acuerdo 08), celebrada el día 04 de agosto del 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente;  
"INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma Comisión

**DICTAMEN:**

1. El sector agrícola ha sido soporte vital de mantenimiento para el país durante la pandemia toda vez que han colaborado de manera significativa durante todo este tiempo e históricamente.
2. El sector agro enfrenta una situación muy difícil desde hace varios años debido al poco apoyo de parte de los gobiernos de turno.



3. La emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 ha venido a demostrarle al país la importancia de la producción agrícola local, ya que los costarricenses nunca tuvimos problemas de abastecimiento durante esta emergencia sanitaria.
4. No existen políticas claras de parte del gobierno de la república ni la Asamblea Legislativa para apoyar la reactivación económica no sólo en el sector agrícola sino también en el comercio en general.
5. En tiempos difíciles como los actuales el gobierno de la república debe ser solidario con los sectores que han sido vulnerabilizados y que lo serán, como es el caso de los caficultores que en pocas semanas iniciarán la colecta de café.
6. El protocolo dictado por el Ministerio de Salud y avalado por el gobierno de la república para los productores de café con el fin de resguardar las medidas sanitarias y poder recoger su cosecha es injusto ya que prácticamente los obliga a establecer condiciones al nivel de comercios que funcionan a lo largo de todo el año, cuando sabemos que esta actividad de recolección es solo unos meses. -
7. Según el protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en el sector cafetalero, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería: "la persona enferma permanecerá en una habitación adaptada y ventilada hasta la finalización del aislamiento" lo cual obliga a los caficultores a condicionar ese espacio, con todos los requisitos que conlleva, por lo que se volvería insostenible para muchos de los productores de café, desde el punto de vista económico. -
8. La Ministra de Educación, Guisselle Cruz Maduro, ha manifestado que todos los centros educativos están a disposición de las autoridades del Ministerio de Salud y la CCSS para ser utilizados como albergues si fuese necesario en el marco de esta pandemia.
9. El gobierno de la república ha asumido en conjunto con la CCSS la prevención, atención y seguridad de la población ante ía emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

**Por tanto:**

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud y del Instituto del Café, realizar los trámites que corresponda para que se modifique el protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en el sector cafetalero, aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el sentido de que se manifieste que sea el gobierno de la república quien asuma el condicionamiento de los espacios para el aislamiento y atención de posibles contagios por COVID-19 en el sector cafetalero.
2. Se habilite instalaciones comunales para la atención y aislamiento de trabajadores recolectores de café infectados por el COVID-19 utilizando en primera instancia los centros educativos ubicados en las comunidades donde se realiza esta actividad agrícola, ya que han sido puestos a disposición por el Ministerio de Educación Pública desde hace varias semanas; en segundo lugar se gestione el uso de salones comunales; y en tercer lugar templos; siempre y cuando cumplan con las disposiciones del Ministerio de Salud.
3. Mientras se resuelve esta solicitud se habilite una asistencia técnica a los productores agrícolas de manera virtual de manera que sea más personalizada.
4. Se notifique a cada uno de los diputados de la Asamblea Legislativa sobre este dictamen.
5. Se notifique a las autoridades de ICAFE y MAC sobre esta solicitud expresa,



6. Se notifique al gobierno de la República sobre esta solicitud expresa.
7. Se envíe copia de este acuerdo a cada uno de los concejos municipales del país. Se solicita acuerdo en firme." Sin más por el momento, se despide. Atentamente,"

**ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo No.8, tomado por el Concejo Municipal de Perez Zeledón en su Sesión Ordinaria # 015-2020. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

**Licda. Alma López Ojeda.**  
**Secretaria**  
**Concejo Municipal de Quepos**



ALO/mml

C. Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo